



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Adjudica Propuesta Pública
DECRETO ALCALDICIO N°8.311
MONTE PATRIA: 28 de Mayo de 2018

VISTOS:

- Según la Constitución Política de la República;
- D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales;
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 9.595, de fecha 23.04.2018, emitido por ODEL FNDR;
- Decreto Alcaldicio N° 7.107, de fecha 07.05.2018, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas para Licitación ID 3000-62-L118;
- Licitación Pública N° 3000-62-L118;
- Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 23.05.2018;
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria de fecha 28.05.2018; y
- En el uso de las facultades que el cargo me confiere:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N° 9.595, emitido por ODEL FNDR, solicitando la Contratación de “Estudio de Variedades de Uva de Mesa y Reconversión Productiva”, para usuarios ODEL
- Licitación Pública N° 3000-62-L118.
- Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 23.05.2018.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la contratación de “Estudio de Variedades de Uva de Mesa y Reconversión Productiva”, al proveedor Consultora Pedro Martin Hernandez Perez EIRL, R.U.T. N° 76.150.027-9.
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 3.450.000 (Tres millones cuatrocientos cincuenta mil pesos).
3. **ESTABLÉZCASE** que el pago se realizara de la siguiente forma:
 - Primer pago \$1.380.000 (40%): Una vez finalizado dos talleres. Se requiere informe con temas tratados, número de participantes, lista de asistencia.
 - Segundo pago \$1.380.000 (40%): Una vez finalizado el estudio y los dos talleres restantes. Se debe presentar en el caso del estudio un informe en físico y en digital. Para los talleres se requiere informe con temas tratados, número de participantes, lista de asistencia.
 - Tercer pago \$690.000 (20%): Entrega de estudio y charla de finalización. Se requiere, en el caso de la gira, una minuta de la misma, número de asistentes, lista de asistencia y fotografías de la actividad. Para la charla de finalización una lista con asistentes y los temas tratados.
4. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta extrapresupuestaria N° 114.05.0000 “FNDR INDAP Zonas Rezagadas”.



SECRETARIO MUNICIPAL



ROBINSON LAFFERTÉ CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“Por orden del Alcalde”

RLC/BBR/ndr
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones

